

En el marco general de lo establecido en el RD 412/2014, de 6 de junio, sobre la Normativa Básica de los Procedimientos de Admisión a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado, teniendo en cuenta la Normativa de la Universidad de León sobre Admisión de Estudiantes Procedentes de Estudios Universitarios Parciales Realizados en España o en el Extranjero (acuerdo de Consejo de Gobierno 10/6/2010), y las características específicas de la Titulación de Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León, en el ejercicio de las atribuciones que le son conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por parte del Rector de la Universidad de León, se hacen públicos los siguientes criterios para valorar las solicitudes de traslados de expedientes para continuidad de los estudios de Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFD) en la mencionada Universidad:

1. La solicitud estará acompañada de una instancia (modelo disponible en la web www.fcafd.com) dirigida al Decano en la que motive y justifique las razones por las que se solicita dicho traslado de expediente. Esta será remitida a la Unidad Administrativa del Centro por correo postal (FCAFD-Unidad administrativa. Campus de Vegazana s/n, 24071, León), o por correo electrónico (fcdadm@unileon.es), siempre que se garantice la autenticidad de la documentación (incluyendo documentos firmados electrónicamente y/o con código seguro de verificación). Se incluirán todos los documentos que acrediten la información requerida (fotocopia del DNI, certificado académico y guías docentes de las asignaturas cursadas en la Facultad de origen). Dicha solicitud deberá ser presentada durante la primera quincena del mes de julio.
2. El/la estudiante deberá presentar un documento acreditativo (certificado de notas) de haber superado un mínimo de 30 créditos ECTS reconocibles en el Título de Grado en CAFD de la Universidad de León (<https://www.fcafd.com/grado-cafd>).

3. Adicionalmente, el/la estudiante deberá acreditar una nota de acceso igual o superior al 80% de la nota de corte (cupos de admisión que le hubiera correspondido en función de su vía de acceso) en el curso inmediatamente anterior al curso para el que solicita el traslado de expediente, para el Grado en CAFD de la Universidad de León. Para acreditar dicha nota de acceso, será necesario presentar su ficha EBAU con la que calcular la nota en función de las ponderaciones establecidas para el Grado en CAFD de la Universidad de León.
4. El/la estudiante deberá haber superado las pruebas de aptitud física para el acceso a los estudios de Grado en CAFD en su Universidad de origen, o superarlas en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León, en los periodos establecidos para las mismas* (los/as estudiantes que no hubiesen realizado dichas pruebas en su Universidad de origen deben tener en cuenta que las mismas se realizan en la Universidad de León durante la segunda quincena del mes de junio, debiendo inscribirse y realizarlas con anterioridad a la solicitud del traslado de expediente).
5. El número máximo de traslados aceptados será de 6 por curso académico, teniendo en cuenta la nota de expediente académico y la acreditación de la condición de deportista de alto nivel/rendimiento.

*Quedarán exentos de estos requisitos los Deportistas de Alto Nivel y de Alto Rendimiento Deportivo.

El Decano de la Facultad resolverá en la segunda quincena del mes de julio, en función de los criterios anteriormente descritos, informando al/la solicitante de la resolución.

León a 20 de febrero de 2022